



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0005149/2015

VISTO:

La Resolución 387 emanada de este H. Cuerpo en sesión del 19 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que en su confección se deslizó un error de tipeo al consignar el apellido del causante;

Que con nota de fojas 76 la Facultad de Ciencias Económicas solicita que se rectifique el yerro;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en su despacho de fojas 78,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Art. 1º de la Resolución HCS 387/16 en los siguientes términos:

Donde dice: "...Esp. Juan Antonio ÁLVAREZ ARGAÑARAZ, Leg..."

Debe decir: "...Esp. Juan Antonio ÁLVAREZ ARGAÑARÁS, Leg..."

ARTÍCULO 2º.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Ciencias Económicas y a la Dirección General de Personal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1123